


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL. 2005

VISTO la nota presentada por el Coordinador Provincial del Transplante, Dr. Edgardo Nicolas SOLANO ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta, para la compra de un equipo completo de informática, para poder continuar con el trabajo de la grave problemática que se conoce en todo el país como lo es el transplante.

Que por ello encomendamos a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros) gestione la adquisición del mismo., de acuerdo a los presupuestos adjunto, no encontrando un tercer presupuesto ya que en los demás comercios solicitados, no contaban con la existencia del equipamiento requerido.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el gasto que ocasione la compra de un equipo completo de informática, según presupuesto mas bajo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra el gasto que ocasione la compra de un equipo completo de informática, según presupuesto mas bajo, de acuerdo a la nota presentada por el Coordinador Provincial del Transplante, Dr. Edgardo Nicolas SOLANO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros) gestione la compra de lo solicitado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 331 / 05

